

El Derecho a tendencia dentro del Sindicato:

En la anterior asamblea, se llegó a mencionar un punto que no llegó a debatirse ni por supuesto, a adoptar una decisión. Es el punto referente a si el Sindicato debe reconocer el derecho a las diversas tendencias, a organizarse y manifestarse como tales. En principio, es totalmente necesario, garantizar la libre expresión de todas las ideas por diversas y minoritarias que sean, dentro del Sindicato. Creo que todos estamos de acuerdo, en que el Sindicato no tiene que basarse en el esquema leninista de estructuración y funcionamiento interno, es decir en el centralismo democrático, al ser éste prácticamente inaplicable al tratarse de un Sindicato de masas. Tenemos que admitir la posibilidad de que trabajadores de las más diversas ideologías formen parte del Sindicato, y por tanto tenemos que partir, de que un Sindicato no puede ser un ente homogéneo, sino que en él deben de tener la posibilidad de integrarse los trabajadores que en la práctica desarrollan líneas ideológico-políticas distintas.

A nosotros se nos plantea pues, la cuestión de si estamos por aceptar la existencia dentro del Sindicato, de tendencias organizadas que se manifiestan libremente a todos los niveles de la estructura sindical. De entrada, el reconocimiento de ese derecho, si que ofrece a las tendencias minoritarias una mayor posibilidad para exponer su ideario y también posibilita el que estos grupos se animen a agruparse en unas estructuras unitarias con los mayoritarios. A nivel interno, también posibilita un funcionamiento mucho más democrático, existiendo el peligro de que al no reconocer a las minorías se les ahogue su voz. En contraposición a esto, también es cierto que el reconocimiento de las tendencias organizadas hace perder en cohesión interna; hablamos de una mínima cohesión, que se hace necesaria para que el funcionamiento sea estable y uniforme, pues de lo contrario en muchos casos los Sindicatos de tendencias organizadas se convierten en coordinadoras de tendencias que luchan entre sí para sacar adelante sus posiciones. Es decir, sin una mínima cohesión, normalmente los sindicatos se convierten en una competición entre tendencias, competencia en, a ver quien hace mayor número de militantes, afiliados etc... para luego poder imponer sus posiciones.

Hay una cuestión en la que todos tenemos que estar de acuerdo, y es en el reconocimiento a las distintas corrientes su derecho a expresar libremente sus opciones. Sin el reconocimiento previo de este derecho, así como la garantía de que pueda hacerse efectivo, difícilmente se puede hablar de una verdadera democracia interna. En cuanto a si estas corrientes de opinión, que normalmente constituyen una corriente ideológica distinta, puedan formar tendencia organizada o no, es una cuestión difícilmente evitable. Al hablar de diferentes corrientes dentro del Movimiento Obrero, hablamos de las diversas opciones ideológicas y políticas existentes en Euskadi, y hablamos de la división existente en el campo sindical. En consecuencia, Aunque nosotros estemos por crear una estructura sindical, orgánicamente unitaria, en el que formen parte varias corrientes político-sindicales, estas automáticamente se organizan en tendencia para poder hacer oír su voz y tratar de defender mejor sus opciones.

Está claro que las corrientes de opinión se organizan en tendencia, unas veces como expresión de una línea determinada, y en otras, las menos, agrupando a varias corrientes, dependiendo en cada caso, de los problemas a afrontar y de los campos en que se actúa. No se puede poner ningún obstáculo a que las diferentes corrientes por minoritarias que sean, puedan exponer libremente sus posiciones y sus diversas alternativas, de lo contrario, se atentaría gravemente al funcionamiento democrático.

Ahora bien, aunque sea inevitable el que las diferentes corrientes se organicen en tendencias, lo que si se deberá regular es la presencia de éstas a los diferentes niveles. En este sentido, tenemos que decidir si las tendencias en tanto que tales deben de tener sus representantes en los órganos responsables, o si la elección para estos cargos se debe hacer en base a la Asamblea del conjunto de los trabajadores que forman parte del Sindicato. Es cierto que de esta última forma, las corrientes minoritarias difícilmente podrán acceder a los órganos responsables, lo cual puede implicar una menor estabilidad del Sindicato. Esta estabilidad sería aún menor si las diferencias a nivel ideológico son grandes pues sobre todo a la hora de afrontar problemas políticos, las diferentes opciones se enfrentarían de una forma mucho más dura y las corrientes minoritarias difícilmente aceptarían el supeditarse una y otra vez a las decisiones de las corrientes mayoritarias.



De todas formas, no voy a exponer cual sería ^{en} mi opinión, la forma más adecuada de instrumentalizar la actuación de las diferentes corrientes que pueda haber, dentro del Sindicato, sino que me limito a exponer los diferentes aspectos del problema. Y en todo caso, tiene que ser la labor de todos los militantes de LAB el encontrar la solución más correcta. En lo demás, debemos intentar la unidad más estrecha entre todos los miembros del Sindicato y de toda la Clase Obrera, y en la práctica, con el fin de alcanzar la más amplia unidad posible, se respetarán las decisiones adoptadas mayoritariamente en cada asamblea.

Afiliación:

La decisión que se adopte, en cuanto al tema naterior influirá también a la hora de decidrnos por la forma en la que se debe de llevar a cabo la afiliación. Si se aceptasen las tendencias organizadas y su derecho a manifestarse como tales, incluso se podría pensar en una afiliación a las tendencias, mientras si no se reconoce así, la afiliación se haría de forma distinta. Aunque también es verdad que ya dentro del Sindicato, los trabajadores que a la hora de integrarse son independientes de las corrientes pasarán inmediatamente por posicionarse con alguna de las existentes. En lo referente al tema de la afiliación, me inclino por que no se haga a las tendencias, pues sino, esto se convertiría en una lucha constante y en una carrera a ver quien hace más afiliados. Esto nos llevaría nuevamente a la necesidad de que se de una mínima cohesión para que nuestra práctica no se convierta en una constante tira y agloja entre tendencias.

Este de la afiliación es un tema muy poco estudiado entre nosotros y que requiere un tratamiento especial para no caer en la misma práctica que los Sindicatos tradicionales. Hoy, diariamente somos espectadores, de como los diferentes Sindicatos van por las fábricas, los barrios y los pueblos "vendiendo" su carnet de afiliación. Decimos, "vendiendo" porque esta forma de afiliar a los trabajadores, más parece la venta de una mercancía -carnet- que ofrece a los trabajadores un seguro contra algunos males. Por nuestra parte tenemos que tratar para hacer que la afiliación sea un acto verdaderamente libre, voluntario y consciente. Y también, para hacer que la afiliación comprometa al trabajador a tomar parte activa en toda la lucha sindical a desarrollar por el sindicato y desarrollar la línea sindical que propugna nuestra Organización.

Creo que en la anterior Asamblea quedó claro, que el Sindicato verdaderamente unitario no va a ser el que pretendemos crear en base a la alternativa aprobada. Quiero decir que el Sindicato unitario nacerá de la potenciación y estabilización de las Asambleas y sus Comisiones Representativas, así como de la coordinación de éstas a todos los niveles, y de ninguna forma de la estructura sindical que nace para agrupar a un sector de los trabajadores. Entonces, de momento vamos a constituir un Sindicato que no va a ser sino la expresión de un sector de la clase trabajadora vasca, sector este que se va a comprometer a crear paralelamente la otra estructura sindical unitaria nacida desde las Asambleas, y que tal como decimos, va a ser la verdaderamente unitaria, daría más, la única verdaderamente unitaria.

Y la afiliación, desde donde y cómo vamos a hacer? En el caso del Sindicato que nazca de las Asambleas está claro que la afiliación tiene que ser a la propia Asamblea y de ninguna forma a otras estructuras sindicales. Sin embargo, hemos dicho que el nuestro no será el autenticamente unitario, aunque en el supuesto de que agrupe a varias corrientes, esto le daría cierto carácter unitario. Ahora bien, también hablamos de afiliar a este otro Sindicato, que en cierto modo se va a convertir en el potenciador del unitario desde la Asamblea del conjunto de los trabajadores. Por tanto, nuestro sector tiene que desarrollar en la práctica una doble afiliación: por una parte a nuestro sindicato, y por otra al que está surgiendo desde las Asambleas. Ya hemos dicho como se daría la afiliación en el segundo caso, pero, ¿y en el primero, es decir, a nuestro sindicato? Tenemos el ejemplo de la "Promotora del Sindicato Unitario" impulsado por la ORT y ¿PTE?, en el que están llevando la afiliación en las Asambleas.

Estos, parten poco más o menos del siguiente planteamiento: se convoca una Asamblea para tratar una cuestión determinada y aprovechan una coyuntura favorable para plantear a los trabajadores la cuestión sindical. Critican el pluralismo como algo que divide y perjudica a la clase obrera, apoyan el desarrollo de la unidad conseguida a través de los últimos años, explican como hay que luchar por la unidad sindical y que la mejor forma para garantizar la unidad es crear el Sindicato basado en la Asamblea de fábricas, y así sin otro planteamiento inicial afilian a todos los que estén por la unidad a lo que ellos le llaman el Sindicato Unitario. Lo que ocurre es que no afilian sino a un sector de los trabajadores.

JADORES, sector que puede ser mayoritario en aquellos lugares donde la correlación de fuerzas les sea favorable y minoritario allá donde les es desfavorable. Es por esto por lo que este sindicato tampoco puede ser el unitario. Este es el Sindicato unitario y Asambleario que nos hemos propuesto levantar nosotros? Yo desde luego pienso que nuestra práctica no va o no tiene que ir por ahí.

En mi opinión, la afiliación a nuestro Sindicato por una parte y al del conjunto de los trabajadores por otra es bien distinta en su contenido y la forma de hacerlo también tiene que variar. De la misma forma que lo está haciendo ORT, en aquellos sitios donde ~~nos~~ nuestra presencia es mayoritaria, podríamos en la Asamblea exponer y plantear nuestro sindicato y afiliación a los que esten de acuerdo, que posiblemente serían la mayoría de la Asamblea, llamándole al mismo el Sindicato Unitario. Pero, y vuelvo a repetir, nosotros no debemos ir por ahí. Pienso que la afiliación a ~~la~~ Asamblea y desde la Asamblea tiene que ir en la línea de la creación de la Coordinadora de las Comisiones Representativas, y ~~sóla~~ solamente en esta línea, y de ninguna forma hacia la creación de nuestro propio Sindicato.

Me parece necesario y es una obligación de todos los militantes y afiliados el exponer nuestra línea sindical en las Asambleas, pero no para afiliación a los trabajadores en la Asamblea. Nosotros debemos dejar claro que nuestra estructura sindical y la afiliación a esta estructura es para impulsar la práctica Asamblearia y el sindicalismo unitario a partir de ahí. Más todavía, el empezar a afiliación desde las Asambleas para nuestro Sindicato, podría suponer un serio obstáculo para el desarrollo de las Comisiones Representativas e incluso podría ser ~~mucho~~ contradictorio con la línea sindical que decimos defender en principio.

Donostian 1977.ko Otsailaren 16.an